

SISTEMA NACIONAL DE BECAS¹**BECAS CTFM PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR FORESTAL MADERERO****BASES 2025****1. ANTECEDENTES**

Este llamado se enmarca en el convenio de cooperación entre la ANII y el Fondo de Innovación Sectorial para la operación del **CENTRO TECNOLÓGICO FORESTAL MADERERO [CTFM]**.

2. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es promover el desarrollo del sector forestal maderero a través del financiamiento de becas en el exterior que fortalezcan las capacidades en recursos humanos del sector. Las capacitaciones podrán ser en modalidad presencial, sándwich o a distancia.

Los tipos de becas a lo que se puede postular son:



BECAS DE MOVILIDADES DE CAPACITACIÓN EN EL EXTERIOR (cursos cortos y pasantías)



BECAS DE MAESTRÍA EN EL EXTERIOR

Se podrán presentar propuestas en temáticas relacionadas al desarrollo del sector forestal maderero de Uruguay. Se valorará que aborden alguno de los siguientes aspectos:

- Foco en productos de transformación mecánica de madera y desarrollo industrial.
- Productos de plantaciones forestales.
- Desarrollo y comercialización de productos forestales con foco en nuevos productos y mercados.
- Comercialización de productos orientados a exportación, preferentemente en el hemisferio sur.
- Aplicabilidad en Uruguay considerando barreras tecnológicas, físicas y culturales.
- Aplicabilidad del conocimiento en las cadenas de producción y sus desafíos en Uruguay.

Nota: Se podrán considerar también otras propuestas de capacitación relacionadas a la cadena forestal y maderera.

3. REQUISITOS

El postulante deberá cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser uruguayo, o extranjero residente en el país.
- Ser técnicos, profesionales o investigadores de una institución pública o privada cuya actividad académica o productiva esté relacionada con la cadena forestal maderera en Uruguay
- Tener actualizado el currículum vitae (CV) en el Sistema CVUy. Se podrá complementar la información del CVUy con el curriculum vitae en otro formato
- No estar inhabilitado por resolución de Directorio de la ANII o por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas por incumplimiento de programas de la Agencia.

¹ Regido por el Reglamento General del Sistema Nacional de Becas del 29 de marzo de 2023.

REQUISITOS COMPLEMENTARIOS

- **Becas de movilizaciones de capacitación en el exterior (cursos cortos y pasantías)**
 - Poseer aceptación de la realización de la actividad por parte de la institución en el exterior, indicando los plazos estimados de la actividad de capacitación del solicitante.
 - La actividad de capacitación deberá incluir una evaluación final y otorgar certificado de aprobación.

- **Becas de maestría en el exterior**
 - Tener título universitario o formación terciaria equivalente.
 - Estar inscripto en un programa de maestría en el exterior. Al momento de la firma del contrato, se deberá acreditar haber sido aceptado por el programa.
 - Adjuntar las escolaridades ² actualizadas correspondientes a los estudios de grado y de posgrados iniciados o concluidos.
 - En caso de postular a la modalidad sándwich se deberá contar con un coorientador radicado en una institución nacional. El coorientador deberá presentar su CV actualizado en formato CVUy.

4. CARACTERÍSTICAS GENERALES, DURACIÓN Y MONTO DE LA BECA

Se deberá realizar la postulación en un plazo de al menos dos meses previos a la fecha prevista de inicio de las actividades.

- **Becas de movilizaciones de capacitación en el exterior (cursos cortos y pasantías)**
 - Las capacitaciones podrán ser en modalidad presencial, sándwich o a distancia.
 - Los tipos de actividades de capacitación podrán ser pasantías, cursos cortos o combinación de curso y pasantía
 - La duración de la capacitación deberá ser de mínimo 5 días y máximo 6 meses.
 - La actividad de capacitación deberá ser completada en los 12 meses siguientes a la fecha de notificación de la resolución de Directorio.
 - El monto máximo de subsidio es de USD 20.000.

- **Becas de maestría en el exterior**
 - Los programas de maestría podrán ser en la modalidad presencial, sándwich o a distancia
 - PRESENCIAL: Programas a realizarse de manera presencial y dedicación completa en el exterior.
 - SÁNDWICH: Programas a realizarse de forma combinada, cumpliendo con un plan de trabajo que implique realizar parte de las actividades de manera presencial en el exterior y parte presencial en Uruguay. Durante la estadía en Uruguay los becarios no podrán tener una carga mayor a 30 horas semanales dedicadas a la actividad laboral.
 - A DISTANCIA: Programas a realizarse de manera virtual
 - No se otorgan becas de posgrados en Administración (MBA)
 - El plazo máximo es de 24 meses.
 - El plazo máximo para dar comienzo a la beca es julio de 2026
 - El monto máximo de subsidio es de USD 50.000.

² Junto a las escolaridades se solicita adjuntar la posición del postulante al momento de su egreso en el ranking de calificaciones de su generación de ingreso y la cantidad total de integrantes del ranking de la generación de ingreso del postulante al momento de su egreso.

5. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se financiarán podrán incluir:

- Beca para estadía en el exterior según la [Guía para la presupuestación de gastos de viajes](#)
- Un Pasaje³ de ida y vuelta en clase económica al lugar donde se realizará la maestría o curso.
- Seguro médico en el exterior.
- Matrícula de la maestría o curso.
- Beca para actividades presenciales en Uruguay⁴.

6. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de solicitudes se realizará bajo la modalidad de postulación permanente durante el plazo indicado en la [web](#) y deberán ser presentados en el formulario de postulación en línea elaborado por la ANII a tales efectos.

El solicitante podrá realizar una sola postulación a beca de movilidad de capacitación en el exterior o beca de maestría en el exterior en simultáneo.

7. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez cerrada la postulación se llevará a cabo el análisis de elegibilidad. Las propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos en estas bases serán consideradas no elegibles, no seguirán en el proceso de evaluación y el solicitante será informado al respecto.

La evaluación técnica estará a cargo de un Comité de Evaluación y Seguimiento de Becas (CESBE), cuyos integrantes son sugeridos por el CTFM y por la ANII, designados por el Directorio de la ANII y homologados por el Consejo Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología (CONICYT).

Al inicio de su actuación todos los miembros de los Comités actuantes y los evaluadores técnicos externos deberán firmar un documento donde se establecerán los principios éticos de confidencialidad y conflicto de interés.

Los criterios de evaluación contemplarán los siguientes aspectos, entre otros:

- Pertinencia de la propuesta al desarrollo del sector forestal maderero
- Antecedentes profesionales y académicos del postulante
- Institución donde se planifica llevar adelante la maestría o la actividad de capacitación
- Plan de formación/capacitación presentada por el postulante.
- Potencial aporte al desarrollo del sector forestal maderero

Se valorará el compromiso de los beneficiados por las becas en volcar su conocimiento para el desarrollo del sector forestal uruguayo. Además, se espera que los beneficiarios de las becas puedan colaborar con el desarrollo de las estrategias del Centro Tecnológico Forestal Maderero (CTFM) una vez finalizada la actividad de capacitación o la maestría.

Se elevará al Directorio de la ANII las becas aprobadas para su financiamiento previa validación del Consejo Directivo del CTFM.

³ Excepcionalmente y con adecuada justificación, se pueden financiar hasta dos pasajes de ida y vuelta por año en las postulaciones a maestría en modalidad sándwich.

⁴ Este rubro solo aplica para postulaciones a maestría en modalidad sándwich. El monto de beca a pagar será el monto vigente de la beca de maestría nacional en pesos uruguayos.

8. SEGUIMIENTO Y DESEMBOLSOS

El financiamiento de la beca se formalizará a través de la firma de un contrato entre ANII y el beneficiario.

Los becarios deberán cumplir con todas las condiciones previstas en el contrato constitutivo del Fondo de Innovación Sectorial, entre las cuales se encuentra cumplir con el proceso de **debida diligencia**⁵.

La fecha de inicio de las actividades, así como los gastos a efectuar en el marco de la beca deberán ser posteriores a la fecha de resolución del Directorio de la ANII. El calendario de desembolsos de la beca quedará definido en el contrato. El monto del pasaje, matrícula y seguro médico se reembolsará una vez realizada la compra contra presentación de comprobante.

Para el caso de becas de movilidades de capacitación en el exterior, se retendrá el 10% de dicho rubro contra entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la actividad.

Para el caso de maestrías en el exterior, se retendrá el último mes de beca hasta la entrega de un informe final y la documentación probatoria de la culminación de la maestría.

9. RESULTADOS Y PRODUCTOS

Toda obra resultante o relacionada con las propuestas seleccionadas deberá ser depositada en el repositorio digital de acceso abierto de la institución de filiación en Uruguay del responsable de la propuesta o, en su defecto, en el Repositorio Digital de Acceso Abierto (REDI)⁶ de la ANII, tal como se establece en el Reglamento de Acceso Abierto de la ANII.⁷

El CTFM recibirá toda la información relacionada a informes y obras resultantes de las becas financiadas.

El CTFM podrá solicitar al becado una presentación escrita u oral (taller, charla, asesoría, informe, etc.) de temas a acordar, relacionados a los aprendizajes recibidos durante la capacitación.

10. PRIVACIDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La postulación implica la autorización a la ANII y CTFM para comunicar y difundir en distintos canales (página web, prensa, etcétera), sin limitación temporal y en el marco de sus cometidos legales, los datos identificatorios del o de los postulantes (persona física o persona jurídica), así como información de la convocatoria y del proyecto, como ser monto del proyecto, aporte ANII, otros aportes, resumen publicable, personas o instituciones vinculadas, y otra información o dato personal necesario para garantizar la transparencia en el cumplimiento de los cometidos legales de la ANII, salvo que sea expresamente clasificado como confidencial.

La ANII tratará los datos conforme con su política de privacidad y términos de uso.⁸

11. OTRAS CONSIDERACIONES

La postulación implica la plena aceptación de estas Bases. La ANII se reserva el derecho de decidir acerca de cualquier circunstancia no prevista expresamente en ellas sin derecho a reclamo por parte de los postulantes.

12. POSIBLES DISCORDANCIAS ENTRE LAS BASES Y LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN

En caso de discordancia entre lo dispuesto en los convenios de cooperación y las presentes bases, primará lo dispuesto en estas. En caso de dudas o consultas al respecto, favor contactarse con la ANII.

⁵ Link a documentos debida diligencia

⁶ Disponible en: <www.redi.anii.org.uy>.

⁷ Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/institucional/documentos-de-interes/30/reglamento-de-accesoabierto/>>.⁸
Disponible en: <<https://www.anii.org.uy/upcms/files/politica-de-privacidad-y-terminos-de-uso.pdf>>.